

La Calera

**MODIFICACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  
ENTRE EL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Y  
DOÑA ANA VERÓNICA APABLAZA VERGARA Y OTRAS**

En Valparaíso, a 24 de abril de 2015, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, representado por el Señor Director Regional, don **JUAN CARLOS TAPIA ESPINOZA**, Ingeniero en Ejecución en Administración de Empresas, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Brasil N° 1265, 8° piso, comuna y ciudad de Valparaíso, en su calidad de "El Arrendatario", y doña **ANA VERÓNICA APABLAZA VERGARA**, rentista, cédula de identidad N° [REDACTED], por sí, y en representación, según se acreditará, de doña **CINDY BELÉN NUÑEZ APABLAZA**, kinesióloga, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], doña **DOMINIQUE NICOLE NUÑEZ APABLAZA**, kinesióloga, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y doña **PÍA MARÍA NUÑEZ APABLAZA**, estudiante, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], todas domiciliadas, para estos efectos, en calle 18 de septiembre N°321, comuna y ciudad de La Calera, en adelante "La Arrendadora", convienen lo siguiente:

**PRIMERO:**

Doña Ana Verónica Apablaza Vergara es dueña en comunidad hereditaria con sus hijas, ya individualizadas, del local comercial ubicado en calle Aldunate N°365, comuna de La Calera, Quinta Región, singularizado en la cláusula PRIMERA del Contrato de Arrendamiento que se modifica por este instrumento.

**SEGUNDO:**

Con fecha 13 de junio de 2008, el Instituto de Normalización Previsional celebró un Contrato de Arrendamiento sobre el inmueble singularizado en la cláusula precedente, con doña Ana Verónica Apablaza Vergara con el objeto de destinario al funcionamiento de las oficinas del Instituto en La Calera.



**TERCERO:**

Por este instrumento, las partes de común acuerdo, vienen en modificar el Contrato de Arrendamiento celebrado con fecha 13 de junio de 2008, en su CLAUSULA TERCERA, quedando ésta de la siguiente manera:

**"TERCERO:**

La renta de arrendamiento será la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), a partir de enero de 2015, y se pagará anticipadamente, dentro de los 10 primeros días de cada mes calendario, en las oficinas del IPS de la Sucursal Quillota. Renta que se reajustará de conformidad al I.P.C. semestralmente, a contar del 1º de enero del año 2015.

**CUARTO:**

Asimismo, por el presente instrumento las partes vienen en sustituir la CLÁUSULA CUARTA del Contrato de Arrendamiento antes singularizado, por la siguiente:

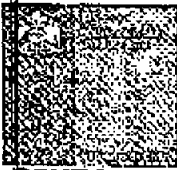
**"CUARTO:**

Las partes comparecientes, convienen que el contrato de arrendamiento tendrá una duración de 3 meses, a contar del 1 de enero de 2015, y que se entenderá prorrogado mensual y sucesivamente en períodos de un mes, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término, mediante las formalidades que exige la ley para el desahucio de estos contratos.

Sin embargo, "El Arrendatario", se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, previo aviso por escrito mediante carta certificada al arrendador, con a lo menos 15 días de anticipación".

**QUINTO:**

Se deja constancia, que en todo lo que no se modifica por el presente instrumento, rigen las disposiciones contenidas en el Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 13 de junio de 2008.



**SEXTO:**

Para todos los efectos legales de la presente modificación de Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:**


La personería de doña ANA VERÓNICA APABLAZA VERGARA, para representar a doña CINDY BELÉN, DOMINIQUE NICOLE y PÍA MARÍA NUÑEZ APABLAZA, consta en poder especial suscrito con fecha 06 de marzo de 2015, ante doña Lidia María Chahuán Issa, Notario Público de la ciudad de La Cañera, el cual no se inserta por ser conocido de las partes comparecientes.

La personería de don **JUAN CARLOS TAPIA ESPINOZA** para representar al Instituto de Previsión Social, en calidad de Director Regional de la Región de Valparaíso consta en Resolución de Nombramiento N°258 de fecha 13 de mayo de 2014 del Instituto de Previsión Social, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 04.09.2014, y de la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Exenta N°1483 de fecha 30 de diciembre del año 2005, del Señor Director Nacional del Instituto.

**OCTAVO:**

El presente instrumento, se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

  
ANA VERÓNICA APABLAZA VERGARA  
ARRENDADOR


  
JUAN CARLOS TAPIA ESPINOZA  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE  
VALPARAÍSO  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Arrendatario




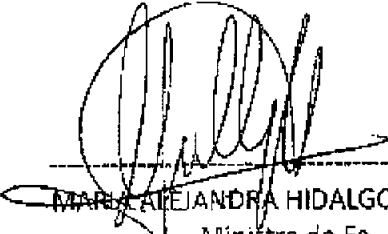
## ACTA DE ACUERDO

En La Calera a 04 días del mes de Junio de 2015, se acuerda lo siguiente, entre el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, (El arrendatario) y la Sra. ANA VERONICA APABLAZA VERGARA, RUT N° [REDACTED], dueña del local comercial ubicado en calle Aldunate N° 365, comuna de la Calera, Región de Valparaíso (El Arrendador).

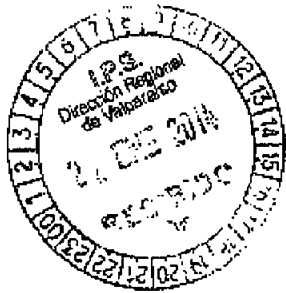
1. Se establece que la entrega del Local por parte del Instituto de Previsión Social será el 30 de Junio de 2015.
2. Se efectuara la pintura interna del Local.
3. Se efectuara la reposición de las palmetas faltantes en cielo americano.

  
SOLANGE GOUGAIN PERHERIN  
Jefa Subdepto. Administración y Finanzas  
IPS D.R. Valparaíso

  
ANA VERONICA APABLAZA VERGARA, RUT N° [REDACTED]  
Dueña del Local

  
MARIA ALEJANDRA HIDALGO MORALES  
Ministra de Fe  
Jefa Sucursal IPS Quillota

A- 79-22-71-2014.



La Calera, 20 de Enero de 2014.

Señor

Claudio Lastra Villagra

Director Regional V Región

Instituto de Normalización previsional

Distinguido Señor:

El motivo de la presente es solicitar el inmueble de Aldunate N° 365 en La Calera que mantengo en arriendo con ustedes.

Les comunico con 60 días de anticipación para que tengan a bien desocupar las instalaciones.

Sin otro particular

Atentamente

  
Ana Verónica Apabliza Vergara

REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN  
CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS  
APABLAZA  
VERGARA  
NOMBRES  
ANA VERÓNICA  
SEXO PAIS DE NACIONALIDAD  
F CHILE  
FECHA DE NACIMIENTO  
[REDACTED]  
FECHA DE EMISIÓN  
[REDACTED]  
FECHA DE VENCIMIENTO O  
[REDACTED]

PIRAMIDE TITULAR

RUN [REDACTED]



N° de Serie: [REDACTED] INSC NAC: [REDACTED]  
Pg# [REDACTED]

